

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9953 — CalSTRS/Altitude Group/AI THD)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 338/06)

1. El 5 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Golden VinzClortho («GVC», Estados Unidos), bajo el control de CalSTRS (Estados Unidos).
- Altitude Infrastructure Holding («AIH», Francia), bajo el control de Altitude SAS, la sociedad que controla Altitude Group (Francia).
- Altitude Infrastructure THD («AI THD», Francia).

GVC y AIH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de AI THD.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- GVC: fondo de inversión bajo el control de CalSTRS, que es una sociedad inversora pasiva en acciones y un fondo de pensiones estadounidense que proporciona prestaciones de jubilación, discapacidad y supervivencia a los docentes de la escuela pública de California desde las guarderías hasta los centros de enseñanza superior.
- AIH: sociedad de cartera de las actividades mayoristas de telecomunicaciones de Altitude Group.
- AI THD: sociedad francesa con actividades en el sector de producción de fibras en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9953 — CalSTRS/Altitude Group/AI THD

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.